*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Resolución N° 174/2019 Expte. N° 4560/2018

Buenos Aires, 25 de febrero, 2019

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo de los ascensores instalados en el edificio sito en la calle Jean Jaures n° 545 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de veinticuatro (24) meses; y

Considerando:

Que a fs. 1/35 y 57/66 obran los antecedentes, la solicitud de referencia y las especificaciones técnicas que permitieron la elaboración del pliego de bases y condiciones obrante a fs. 36/56, el cual se halla rubricado por el requirente en todas sus fojas y conformado por el mismo a fs. 67.

Que a fs. 69 obra la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente de los ejercicios financieros 2019, 2020 y 2021.

Que a fs. 72 ha tomado intervención la Dirección Jurídica General-Asesoría Jurídica- sin efectuar observaciones por los motivos que allí se exponen.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 55° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el correspondiente llamado con el objeto de contratar el servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo de los ascensores instalados en el edificio sito en

la calle Jean Jaures nº 545 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de veinticuatro (24) meses, de acuerdo al pliego de bases y condiciones obrante a fs. 36/56 que por la presente se aprueba.

2°) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar, liquidar y abonar las publicaciones que se realicen en el Boletín Oficial de la Nación por el término de dos (2) días hábiles, con una anticipación mínima de ocho (8) días, así como todas las que resultaren necesarias a los fines de la licitación que se tramita.

3°) Mantener la reserva de fondos efectuada a fs. 69 por la suma total de pesos un millón ciento veinticinco mil trescientos doce ($ 1.125.312-.) con cargo a la cuenta 05-04-00-00-01-0002-3-3-3-00000-1-1.3 de los ejercicios financieros 2019, 2020 y 2021.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet, y gírese a la Dirección de Administración.

M.G.C.

S.G.A.

J.G.

D.A.

SUB. COM.

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION